

EDICTO N° 181

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO AL SEÑOR JUAN CARLOS SALDAÑA, POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL EN LA MODALIDAD DE ACTOS LIBIDINOSOS, EN PERJUICIO DE LA ENTONCES MENOR DE EDAD Y.N.M.O.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2436 del Código Judicial en conexidad con los Numerales 7, 9 y 13 del artículo 119 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, se concede el término de quince (15) días hábiles a la **FISCALÍA DE DESCARGA DEL ÁREA METROPOLITANA**, en el proceso del señor **JUAN CARLOS SALDAÑA**, para que formalice el Recurso de Casación anunciado contra la Sentencia de 2da. Inst. N°12-24 de fecha diez (10) de mayo de (2024), proferido por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, dentro del proceso seguido a **JUAN CARLOS SALDAÑA**, por el delito Contra la Libertad e Integridad Sexual, en la modalidad de Actos Libidinosos, en perjuicio de la entonces menor de edad **Y.N.M.O**; término que iniciará a correr para la recurrente, una vez desfijado el edicto que notifica la presente providencia.

De ser requerido el expediente principal, y tomando en cuenta lo voluminoso del mismo (1 tomo), así como la responsabilidad que conlleva su traslado, por razones de logística y seguridad, le será entregado a la **FISCALÍA DE DESCARGA DEL ÁREA METROPOLITANA**, el tomo (1) que componen el expediente principal de manera digitalizada en memoria USB, en tanto el expediente principal en físico reposará en la Secretaría de este Tribunal Superior para verificación de resultar necesario.

NOTIFÍQUESE,

EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
LCDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **ONCE (11) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DIECIOCHO (18) DE JULIO DEL**

DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp. N°46698-24
AR/Mg.



[Handwritten signature]